



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

**385.-** DECRETO N.º 70 DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA “REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS”.

### **ASUNTO: TRASLADO APROBACIÓN DEFINITIVA “REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS”**

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto, de fecha 4 de mayo de 2017, registrado al número 70 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha decretado lo siguiente:

*“El Pleno de la Excmo. Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas y Otros Servicios Análogos.*

*De conformidad con lo preceptuado en el artículo 76.2 c.) del Reglamento de la Asamblea se procedió a la exposición pública por período de un mes en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME núm. 5248 de 24 de marzo de 2017), a efectos de reclamaciones o alegaciones por parte de los ciudadanos o personas jurídicas.*

*Dentro del precipitado plazo no se han formulado alegaciones al texto reglamentario.*

*En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 f) del Reglamento de la Asamblea, **VENGO EN DISPONER**, la íntegra publicación del “**Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos**”, en el Boletín Oficial de la Ciudad.”*

Contra la aprobación del presente Reglamento, como disposición de carácter general, cabe la interposición de recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, según establece el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se adjunta el texto aprobado definitivamente para su publicación.

Melilla, 4 de mayo de 2017.  
El Secretario Técnico,  
Joaquín Manuel Ledo Caballero